

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos

MONTE PATRIA, 20 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5453/



- 1º.- **APRUEBA Y AUTORIZA**, la restitución de Fondos a la Srta. **MARIELA ALEJANDRA ALVAREZ CONTRERAS**, Rut. N° 16.596.560-4, Fonoaudióloga, por un monto de \$ 38.000.- (treinta y ocho mil pesos), correspondiente a gastos de Pasajes de ida y regreso atención fonoaudiológica en Cefam de la Comuna de Monte Patria.
- 2.- **CANCELESE**, al Funcionario antes indicado el valor de \$ 38.000.- por concepto de pasajes.
- 3º.-**IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 114.05.01.078, Item "Programa FIADIS e Item "Movilización equipo de trabajo" (pasajes).

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

EPA/rpc